



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 14229-25 Renuncia Bordón - 1-1-2026 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 113/25 del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se acepta la renuncia del Dr. Dardo Enrique Bordón al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir del día 1 de enero de 2026, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, por lo que corresponde su toma de conocimiento.

Que el nombrado cumple funciones en el Juzgado Penal del Niño y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

Que asimismo deberá requerirse al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo, debiendo previamente elaborarse el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Tomar conocimiento de la aceptación por parte del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén mediante Acordada N° 113/25, de la renuncia presentada por el Dr. Dardo Enrique Bordón, DNI 18.613.346, al cargo de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, a partir de las cero horas del día 1 de enero del 2026.

2°) Procédase por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), incisos a); 4709, Punto 4 y 4975 Punto 11.

3°) Se hace saber al Dr. Dardo Enrique Bordón que deberá hacer entrega del dispositivo token, y en caso de contar con certificado de firma digital vigente, deberá comunicarse con la Secretaría de Superintendencia a los efectos de su revocación.

4°) Requerir a la Dirección de Gestión Humana el formulario de "Solicitud de Cobertura de Cargo", de Juez de Primera Instancia, categoría MF3, con destino al Juzgado Penal del Niño y Adolescente N° 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén.

5°) Requierase, oportunamente, al Consejo de la Magistratura la cobertura del cargo mencionado.

6°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

sa/14229-25